Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO Nº 001567

Casablanca, 14 MAYO 2012

VISTOS

1.- La solicitud del Administrador del Centro de Deportes para la realización de la **"2da. Corrida Familiar"**.

2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.

3- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.

5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados entre las 09:00 hrs. hasta las 14:00 horas del día domingo 20 de mayo de 2012 por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

- **Calle Maipú,** en el tramo comprendido entre calle Inés Parada y Av. Constitución.

II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.

III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Centro de Deportes, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

. Alcaldía
. Centro de Deportes
. Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
. Juzgado de Policía Local
. Departamento de Inspección
. Bomberos de Casablanca
. Hospital San José de Casablanca
. Archivo DTT.

LPS/tou.